



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA COMPLEMENTARIA N° 11/22

----- En la C.A.B.A., a los 6(seis) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 13:30hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**, el **Lic. Diego RIVEIRA** y la **Abg. Carina RIAT**; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA la señora **Ana María Graciela ALEÑÁ**, el señor **César GONZÁLEZ**, la señorita **ANAHI GRASSO**, los señores **Carlos ORDOÑEZ** y **José BASUALDO** estas/os tres últimas/os con voz pero sin voto; en representación por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN el señor **Christian ANDERSON** y la **C.P.N. Ángela MANNONI**, esta última con voz pero sin voto; y de manera virtual, la Coordinadora de los Convenios Colectivos de Trabajo la **Abg. Fiorella LAGHI** asistida por el **Téc. Pablo PELLÓN** y el **Lic. Oscar LAGHI**. Asimismo, concurren en representación de la SECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la **Lic. Paula Andrea RECALDE POLARI**, asistida por la **Lic. Mariela LIUNI**.-----

----- Abierto el Acto solicita la palabra la señora Secretaría General del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina (en adelante STVYARA) quien expresa que está de acuerdo con la Administración con el urgente tratamiento de negociación salarial para el año 2022. Asimismo, peticona que hasta que haya acuerdo salarial se otorgue la suma de \$20.000 como adelanto tal fue solicitado por su Entidad Gremial oportunamente y reitera su pedido que los futuros acuerdos salariales se realicen de manera trimestral. -----

----- Toma la palabra el representante de la Unión del Personal Civil de la Nación (en adelante UPCN) quien solicita se tome en cuenta la solicitud realizada sobre la modificación del Artículo N° 177 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 827/06 "E", a modo de que el Aporte Solidario se haga cargo la Administración como pasa en el resto de los Organismos.-----

----- Al respecto el STVYARA, manifiesta que también su Gremio propuso la modificación del Artículo mencionado destacando que de hecho devolvió dichos importes a sus afiliados/os y tal como reclamó en su presentación Nota N° 6703/22, recaída en el EX-2022-17749384-APN-DNV# MOP donde reitera que se dé cumplimiento al acuerdo realizado mediante Acta Paritaria N°1254/2011. También reclama el tratamiento de expedientes referidos al reconocimiento de sumas para trabajadores en edad jubilatoria (EX-2022-03645395-APN-DNV#MOP); la eliminación de la exigencia de cumplimiento del Decreto 3077/79 para trabajadores de Santa Cruz y Tierra del Fuego (Nota 6558/2021. EX 2021-38612025-APN-DNV#MOP); reintegro de sumas abonadas por renovación de licencias de conducir a



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

agentes encuadrados como choferes de la Dirección Nacional de Vialidad (Nota STVYARA 6471/2020. EX 2020-69677285-APN-DNV#MOP) y tratamiento de la solicitud de eximición de pagos de peajes para los agentes de la Dirección Nacional de Vialidad (Nota 6627/2021. NO-2021-86455210-APN-DNV#MOP).-----

----- La Administración responde a las Entidades Gremiales que analizará lo peticionado por ambas. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV

CESAR MIGUEL GONZALEZ
PARITARIO
STVYARA

GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STVYARA

LIC DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V

Dra. CARINA RIAT
PARITARIA DNV

RECALDE POLARI PAULA
D.N.I.: 28.980.941

Christian S. Anderson
Miembro Paritario
Unión Personal Civil de la Nación
Dirección Nacional de Vialidad